



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, en fecha **09 de mayo del año 2025 a las 15:00 horas**, se reúnen los miembros del comité de evaluación designados por Resolución IM N° 809/2024 de fecha 29/07/2024 para proceder a realizar la evaluación conforme a la **Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de fecha 01/08/2024**, finaliza el análisis y recopilación del comité evaluador de todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva aprobación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados, se dio recepción a los documentos relacionados a este proceso: **en la misma fecha del acto de apertura, miércoles, 30 del mes de ABRIL del año 2025 a las 10:30 horas, conforme su acto de apertura fue a las 08:45 horas**, todo esto, para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

b) ANTECEDENTES

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

- a) PAC N°: **457194.-**
b) CDP N° 22/2025 - Gs. 1.110.417.000.- (guaraníes mil ciento diez millones cuatrocientos diecisiete mil) fondos royalties,
c) Fecha de Publicación: 03-04-2025 - 13:04
d) Fecha tope de consulta: miércoles, 23 de abril de 2025 - 12:00
e) Fecha de Apertura: **miércoles, 30 de abril de 2025 - 08:45**
f) Método de evaluación: basado en precios. -
g) Sistema de Adjudicación: por el total.-
h) Capacidad Financiera: Si aplica. -
i) Experiencia general en obras: Si aplica. -
j) Experiencia específica en obras: Si aplica.-
k) Capacidad en materia de Personal: Si aplica.-
l) Capacidad en materia de equipos: Si aplica
m) Montos referenciales por ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
n) Adendas: 1 (uno). -
o) Resolución I.M. N° 809/2024 de fecha 29 de julio de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Nelson Martinez, Joel Martinez y Gustavo Marcial Servin Maldonado.-

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo de los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 7021/2022 - Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos **y no podrán ser designados como Administradores de Contrato.***

Gustavo Servín
Secretario General

El Comité de Evaluación no podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.-

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio,** evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el Informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

La calificación que realice el Comité de Evaluación se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor públicos, será considerado como falta grave sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.-

Luego de realizar las debidas diligencias enmarcadas en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 71, y...viendo el...

Art. 77.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art° 78 – conformidad de la oferta con las bases de la contratación del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

Lic. Joel Martínez
Tesorero
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, será solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art° 79 – Documento sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

Gustavo Servín
Secretario General
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.



Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Se deberá dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en el Art° 4 – Principios Rectores

e) Imparcialidad: Las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la cadena integrada de suministro Público, se dictaran y adoptaran en atención a **criterios técnicos** que permitan objetividad en el tratamiento de los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.-

f) Integridad y buena fé: Los servidores Públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza ciudadana en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve.-

j) Probidad y ética: Se promoverá la actuación transparente, ética y objetiva de todos los responsables del sistema Nacional de Suministro Público, quienes deberán obrar de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y en las Leyes que rigen la administración Pública.-

k) Razonabilidad: el objeto de las distintas actividades de la cadena integrada de suministro Público deber ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.-

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, a los **30 DÍAS DEL MES DE abril del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:45 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA**, comunicada a la DNCP, y se presentaron los siguientes oferentes:

Nelson Martínez

Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez

Tesorero

Gustavo Servín
Secretario General

1	80071452-0	MARTISE S.A.	martise-sa@hotmail.com
2	80072523-9	CONSTRUCTORA INTELPAR S.A.	intelparticipaciones@gmail.com
3	642124-5	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	jaimegimf@gmail.com
4	3886497-5	SIC Soluciones, Ingeniería & Construcciones	nico.moracz@hotmail.com

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece que - Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa que no existe observación;

Como referencia, este comité deja constancia que las observaciones se evalúa, en base al;

Art. 78 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-

Y la misma se estará verificando en el 1.4 de este escrito – (Informe de Evaluacion).-

Lic. Joel Martínez
Tesorero

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existio llegada tardia;

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúan conforme al Art° 75 – Procedimiento de Evaluación - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – 2: Evaluación basada en precio;

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 75 – punto 2.1.1 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Art° 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario N° 2264/2024

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria:

Gustavo Servín
Secretario General

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARTISE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.093.772.804 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros Monto total asegurado Gs.: 55.600.000 Vigencia de la Póliza: De 30/04/2025 a 26/08/2025, 120 días
CONSTRUCTORA INTELPAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.131.835.552 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 67.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/04/2025 a 2/09/2025, 126 días
JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.087.325.165 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurada Gs.: 66.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/04/2025 a 26/09/2025, 150 días
SIC Soluciones, Ingeniería & Construcciones	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.182.704.565 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MARTISE S.A.	205		NO	Registro Proveedor
CONSTRUCTORA INTELPAR S.A.	137		NO	Registro Proveedor
JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	131		NO	Registro Proveedor
SIC Soluciones, Ingeniería & Construcciones	107		NO	Registro Proveedor

Se tiene en cuenta lo siguiente;

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece que - *Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.*

Se deja constancia que para esta convocante es de imperiosa necesidad acelerar todos los trámites administrativos relacionados a los procesos de licitación conforme a interés general que responde el mismo. -

Gustavo Servino
Secretario General

...al acelerar los trámites administrativos de las licitaciones puede ser beneficioso por varias razones:

1. **Eficiencia y ahorro de tiempo:** Al acelerar los trámites administrativos, se reducen los tiempos de espera y se agiliza el proceso de licitación. Esto permite que los proyectos se ejecuten más rápidamente, lo que puede generar ahorros de tiempo y costos tanto para la entidad licitante como para los licitadores.
2. **Competencia y transparencia:** Al acelerar los trámites administrativos, se fomenta una mayor participación de potenciales licitadores, lo que aumenta la competencia en el proceso de licitación. Esto puede resultar en mejores propuestas y condiciones más favorables para la entidad licitante. Además, un proceso ágil y transparente genera confianza y credibilidad en el sistema de contratación pública.



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARTISE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.093.772.804 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros Monto total asegurado Gs.: 55.600.000 Vigencia de la Póliza: De 30/04/2025 a 28/08/2025, 120 días
CONSTRUCTORA INTELPAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.131.835.552 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 67.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/04/2025 a 2/09/2025, 126 días
JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.087.325.165 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 66.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/04/2025 a 26/09/2025, 150 días
SIC Soluciones, Ingeniería & Construcciones	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.182.704.565 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MARTISE S.A.	205		NO	Registro Proveedor
CONSTRUCTORA INTELPAR S.A.	137		NO	Registro Proveedor
JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	131		NO	Registro Proveedor
SIC Soluciones, Ingeniería & Construcciones	107		NO	Registro Proveedor

Se tiene en cuenta lo siguiente;

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece que - *Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.*

Se deja constancia que para esta convocante es de imperiosa necesidad acelerar todos los trámites administrativos relacionados a los procesos de licitación conforme a interés general que responde el mismo. -

Acelerar los trámites administrativos de las licitaciones puede ser beneficioso por varias razones:

Gustavo Servín
Secretario General

- 1. Eficiencia y ahorro de tiempo:** Al acelerar los trámites administrativos, se reducen los tiempos de espera y se agiliza el proceso de licitación. Esto permite que los proyectos se ejecuten más rápidamente, lo que puede generar ahorros de tiempo y costos tanto para la entidad licitante como para los licitadores.
- 2. Competencia y transparencia:** Al acelerar los trámites administrativos, se fomenta una mayor participación de potenciales licitadores, lo que aumenta la competencia en el proceso de licitación. Esto puede resultar en mejores propuestas y condiciones más favorables para la entidad licitante. Además, un proceso ágil y transparente genera confianza y credibilidad en el sistema de contratación pública.



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

3. Impulso a la economía: Al acelerar los trámites administrativos de las licitaciones, se facilita la puesta en marcha de proyectos y obras públicas, lo que puede generar un impulso a la economía local. Esto se debe a que se generan empleos, se dinamiza la actividad empresarial y se promueve la inversión en infraestructura.
4. Cumplimiento de plazos y objetivos: Al acelerar los trámites administrativos, se tiene una mayor probabilidad de cumplir con los plazos establecidos y alcanzar los objetivos planteados en los proyectos. Esto es especialmente importante en proyectos de gran envergadura, donde los retrasos pueden tener consecuencias significativas tanto económicas como sociales.

Es importante mencionar que la aceleración de los trámites administrativos debe ser llevada a cabo de manera responsable y sin comprometer la transparencia ni la calidad en la selección de los licitadores. Además, es necesario contar con los recursos humanos y tecnológicos adecuados para garantizar la eficiencia y agilidad en el proceso de licitación.

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas
1.2 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS - tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas - Art° 75 – punto 2.1.2 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Art° 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario N° 2264/2024

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Lic. Joel Martínez
Tesorero
De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente y se encontró variación, que presento a continuación:

Posición	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs) – acta de apertura	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A
1	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Gs. 1.087.325.165	Gs. 1.087.247.752
2	MARTISE S.A. con RUC N° 80071452-0 con correo electrónico: martise-sa@hotmail.com	Gs. 1.093.772.804	No aplica
3	CONSTRUCTORA INTELPAR S.A. con RUC N° 80072523-9 con correo electrónico: intelparlicitaciones@gmail.com	Gs. 1.131.835.552	Gs. 1.131.836.386
4	SIC Soluciones, Ingeniería & Construcciones con RUC N° 3886497-5 con correo electrónico: nico.moraez@hotmail.com	Gs. 1.182.704.565	Gs. 1.181.648.262

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO. -

1.3 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 75 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Art° 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario N° 2264/2024

Gustavo Servín
Secretario General



Gustavo Saravia
Secretario General



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidades expuestas en el PBC ELECTRONICO para cumplir el contrato.

1	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)
---	---	--

JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com		
1. Formulario de Oferta (*)	[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)		Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		Cumple
Documentos legales - Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		Cumple
Documentos legales - Personas Jurídicas		

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Gustavo Servín
Secretario General



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que sea inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1,00]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021, 2022 y 2023]

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021, 2022 y 2023]

Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **[20% (veinte por ciento)]**

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Balance General y estado de resultados de los 3 años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS.	Cumple
IVA General de los 3 años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	No aplica
Formulario 106 de los 3 años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No aplica

Gustavo Servin
Secretario General

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Experiencia general en obras	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %]	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente..	
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022 - 2023 y 2024] en las siguientes actividades clave: [Construcción de estructuras de HºAº, Movimiento de suelo, instalaciones eléctricas y de iluminación]	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	No cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	No cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No cumple
En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	No cumple
Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico y presupuesto del contrato	No cumple
Los Formularios de la Sección Formularios	No cumple
Capacidad en materia de personal	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un jefe o superintendente de obras con cinco años de experiencia como minimo en obras de naturaleza y complejidades similares	
La experiencia será acreditada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. Dicho profesional deberá	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal técnico y de administración y los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, adjuntando al mismo copia del título universitario en las carreras de Ingeniería	Cumple

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Gustavo Cerón
Secretario General

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Civil o Arquitectura	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
<i>Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</i>	
<i>1 retroexcavadora</i>	
<i>1 compactador pata de cabra</i>	
<i>Pudiendo ser alquilados, el 50% de los equipos</i>	
<i>(equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Casco, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas]</i>	
<i>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</i>	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea	Cumple

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Gustavo Servín
Secretario General



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
FORMULARIO	
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	No cumple
FORMULARIO 2 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	Cumple
FORMULARIO 3 – FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION	Cumple
FORMULARIO 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRUCCION	Cumple
FORMULARIO 5 – SITUACION FINANCIERA	Cumple
FORMULARIO 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Cumple
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	No cumple
FORMULARIO 9 – COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES	No cumple
FORMULARIO 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	No cumple
FORMULARIO 11 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	No cumple
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	No cumple
visita	Cumple
SIPE – registro de proveedores del estado	Cumple
Conformidad de precios, acorde a la confección del cuadro comparativo (variación de Gs. 1.087.325.165.- (guaraníes mil ochenta y siete millones trescientos veinte y cinco mil ciento sesenta y cinco) a Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)	No cumple solicitar conformidad al oferente

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanz.

Lic. Joel Martínez
Tesorero

1.5 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firmas oferentes, evaluados;

Gustavo Servín
Secretario General

1	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)
---	--	--

En donde **se encontró variaciones** EN PORCENTAJE mencionados en la Resolución N° 454/2024 – **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS** el mismo análisis es observado en **el cuadro comparativo adjunto al proceso.** -



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-**

El oferente podrá presentar con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios

Si el oferente no respondiese o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítems, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

La misma se verifica en su planilla de precios y el cuadro comparativo remitido adjunto al proceso

1.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES:

Lic. Joel Martínez
Tesorero

1	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)
---	---	--

Se menciona se realiza la debida diligencia para solicitar las documentaciones, y para dicho efecto se remite la nota en fecha 08/05/2025, solicitando los siguientes documentos;

JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	No cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	No cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No cumple
En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	No cumple
Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico y presupuesto del contrato	No cumple

Gustavo Servin
Secretario General

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Gustavo Cervin
Secretario General

Los Formularios de la Sección Formularios	No cumple
FORMULARIO	
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	No cumple
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	No cumple
FORMULARIO 9 – COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES	No cumple
FORMULARIO 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	No cumple
FORMULARIO 11 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	No cumple
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	No cumple
El oferente deberá cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	No cumple
Conformidad de precios, acorde a la confección del cuadro comparativo (variación de Gs. 1.087.325.165.- (guaraníes mil ochenta y siete millones trescientos veinte y cinco mil ciento sesenta y cinco) a Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)	No cumple solicitar conformidad al oferente

El oferente en cuestión remite una nota en fecha 09/05/2025 a las 11:15 horas, con el fin de responder la solicitud del comité evaluador y procede a verificar y analizar cada una de ellas;

JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta y cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Presenta y cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Presenta y cumple
En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	Presenta y cumple
Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico y presupuesto del contrato	Presenta y cumple
Los Formularios de la Sección Formularios	Presenta y cumple
FORMULARIO	
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	Presenta y cumple
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Presenta y cumple
FORMULARIO 9 – COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES	Presenta y cumple
FORMULARIO 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta y cumple
FORMULARIO 11 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Presenta y cumple
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del	



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Presenta y cumple
Conformidad de precios, acorde a la confección del cuadro comparativo (variación de Gs. 1.087.325.165.- (guaraníes mil ochenta y siete millones trescientos veinte y cinco mil ciento sesenta y cinco) a Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)	Presenta, cumple y da su conformidad

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Y el mismo responde y dando su conformidad ante el precio posterior a la confección del cuadro comparativo (variación de Gs. 1.087.325.165.- (guaraníes mil ochenta y siete millones trescientos veinte y cinco mil ciento sesenta y cinco) a Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos) y el comité evaluador, luego del análisis de los puntos detallados mas arriba el mismo oferente cumple con todos los requisitos del pbc electrónico

Y además analizando lo relacionado a la variación de lo indicado en el punto ; **1.5 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Luego del análisis de este punto, observamos que, en la oferta presentada y su justificación presentan criterio y línea real acorde a precio real por la empresa oferente **JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com** Por ende, se encuentra dentro de los parámetros razonables de variación y son aceptables por la convocante.-

Este comité ha analizado el precio del oferente con su justificación respectiva, conforme a lo que establece las normas que rigen a la materia y los conceptos establecidos, este Comité considera RAZONABLE los precios y la justificación mencionada presentados por la firma **JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com** y dentro de su facultad discrecional la convocante, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están dentro de los parámetros razonables y bajo el sentido formal establecidos en las normas que rigen a los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. c) de la Ley N° 7021/2022, “Economía, Eficacia y Eficiencia”, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se decide aceptar la justificación y la oferta presentada correspondiente a la firma **JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com. Conforme la poca variación presentada esta dentro de los márgenes aceptables a criterio de este comité evaluador, ya que esta dentro de lo aceptable.-**

Los precios contemplan lo relacionado al cumplimiento efectivo y los pertinentes costos agregado con relación al retorno de lo invertido en personal, viatico, costo operativo, margen de ganancia rentabilidad del compromiso a asumir y el riesgo, ya que se tiene como finalidad determinar el menor impacto referente a los costos de forma que no afecten directamente la funcionabilidad de la empresa, conforme a la determinación de los diversos costos para la empresa, asumiendo de esta forma un costo real considerando el grado de cumplimiento efectivo y las características especiales del cumplimiento contractual.-

Asimismo, la costeabilidad del mencionado proyecto incluyendo los criterio de objetividad, encontrarse libre de prejuicios, además el análisis de la estructura y de la organización se requiere

Gustavo Servin
Secretario General



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

debido a que las organizaciones difieren mucho en sus formas y estructuras y a que la función contable tiene que ser diseñada para suministrar información a distintas personas encargadas de tomar decisiones dentro de la organización, que de esta forma la rentabilidad de la misma queda a criterio de la competencia interpretativa del posible costo que implica el cumplimiento del proyecto, No obstante, La contabilización de estos costos incurridos en la empresa es una herramienta que gerencia la organización debido a que es planear y controlar sus actividades dentro de dicha empresa u organización.-

Dicha contabilidad de costos es un sistema de información para registrar, determinar, distribuir, acumular, analizar, interpretar, controlar e informar de los costos de producción, distribución, administración, y financiamiento.

Costos implica calcular lo que cuesta producir un artículo o lo que cuesta venderlo, son costos los gastos implicados a un objetivo preciso los cuales pueden ser recuperables por medio de los ingresos que se obtengan.

Toda información requerida sirve de herramienta para las decisiones, por lo cual es una herramienta de gran ayuda y utilidad, por ello se pueden determinar en cualquier momento que la empresa requiera saber cuánto le cuesta producir o vender un producto o servicio que realizamos, el cual no sirve en muchas de sus actividades dentro de la presentación en las licitaciones y conforme al mismo el precio ofertado esta dentro de nuestros parámetros de cumplir fielmente lo establecido en el proceso

Y el comité evaluador con el acuerdo unánime de sus miembros recomienda la oferta presentada por la empresa oferente **JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com** para su debida diligencia administrativa para su adjudicación, y siguiendo con los detalles de la misma.....

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

**1.7 ANALISIS COMPARATIVO DEL
CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS
CAPACIDADES Y OTROS REQUERIMIENTOS – MÁS DETALLADO:**

Al respecto de la evaluación de las (capacidades), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado por el oferente **JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com.-**

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Capacidad financiera – aplica y cumple

Requisitos mínimos	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Documentación requerida
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1,00]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021, 2022 y 2023]	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Situación Financiera – presenta completo y en forma
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021, 2022 y 2023].	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Situación Financiera – presenta completo y en forma
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Situación Financiera – presenta completo y en forma

Gustavo Servín
Secretario General

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20% (veinte por ciento)] Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
---	--	--

Nelson Martínez

Director de Adm. y Finanzas

Información Financiera	Información histórica correspondiente a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)				
	2.021	2.022	2.023	PROMEDIO	COEF. MEDIO
INFORMACION DE BALANCE GENERAL					
TOTAL PASIVO (TP)	623 331 182	1 372 770 030	1 926 695 517	1 307 598 910	0,55
TOTAL ACTIVO (TA)	1 600 082 534	2 361 514 522	3 156 167 321	2 372 591 459	
PATRIMONIO NETO (PN)	976 761 352	988 741 492	1 229 471 804	1 064 991 549	1,01
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	873 305 975	1 054 555 818	1 911 968 592	1 323 643 462	
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	623 331 182	1 372 773 030	1 926 695 517	1 307 695 910	
INFORMACIONES TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO					
TOTAL INGRESO (TI)	1 188 024 128	881 527 797	1 203 299 338	1 090 950 421	7,71
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (UAI)	95 521 330	35 466 144	293 357 159	141 448 211	

Lic. Joel Martínez

Tesorero

CAPITAL OPERATIVO - 2023	ACTIVO CORRIENTE	1.911.968.592	14.726.925
	PASIVO CORRIENTE	1.926.695.517	

Experiencia general en obras – aplica y cumple

Requisitos minimos	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Documentación requerida
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. – presenta completo y en forma

Gustavo Serrín

Secretario General

Experiencia específica en obras – aplica y cumple

Requisitos mínimos	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico:	Documentación requerida
--------------------	---	--------------------------------

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	jaimegimf@gmail.com Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Experiencia específica en Construcción. – presenta completo y en forma
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022 - 2023 y 2024] en las siguientes actividades clave: [Construcción de estructuras de HªA°, Movimiento de suelo, instalaciones eléctricas y de iluminación]	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera. – presenta completo y en forma

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

Capacidad en Materia personal – aplica y cumple

Requisitos mínimos	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un jefe o superintendente de obras con cinco años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidades similares La experiencia será acreditada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. Dicho profesional deberá	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Lista del personal propuesto para la obra. – presenta completo y en forma

Capacidad en materia de equipos – aplica y cumple

Requisitos mínimos	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com	Documentación requerida
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 retroexcavadora 1 compactador pata de cabra Pudiendo ser alquilados, el 50% de los equipos	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO - Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos. – presenta completo y en forma

Gustavo Servín
Secretario General

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

Nelson Martínez
Director de Adm. y Finanzas

Lic. Joel Martínez
Tesorero

(equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. Paradrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
---	--	--

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y **la comprobación visual** de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente **JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y **cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-**

1.8. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA REQUISITOS ASPECTOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

Documento	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 21 de la ley N° 7021/22	Cumple
Verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, que aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	
Verificación de los registros del personal de la convocante para determinar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del incisos del Art° 21 de la Ley N° 7021/2023	No se observa
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los	No se observa

LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	
Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que consten en el registro de Sanciones a proveedores del SICP. Con objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/2022.-	No se observa

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 21, incisos de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

1.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC electrónico y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas y siendo el precio mas bajo. -

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 40 - Especificaciones técnicas y el Art° 55 - adjudicación de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com cumple satisfactoriamente para ser adjudicado. -

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/2022, recomienda la oferta presentada por el oferente JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO con RUC N° 642124-5 con correo electrónico: jaimegimf@gmail.com para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
<u>JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO</u> RUC 642124-5 Representante Legal Jaime Manuel Giménez Franco Dirección GUAVIRA 990 Teléfono 509 852 Correo Electrónico jaimegimf@gmail.com	Gs. 1.087.247.752.- (guaraníes mil ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos)

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio



Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
COMITÉ DE EVALUACION



LPN N° 01/2025 CON ID N° 457194 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA.-

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Finalmente se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, **siendo el día, 09/05/2025 a las 16:00 horas,** y se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.



Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - Sr. Nelson Alberto Martínez Mercado

Representante de Tesorería - Sr. Joel Martínez Alvarenga.



Secretaria General - Sr. Gustavo Marcial Servín Maldonado